



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 07 de junio de 2016

Señor:

Dr. BALDO ANDRÉS OLIVARES CHOQUE
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Presente.-

Con fecha siete de junio de dos mil dieciséis, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCION DE DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 029-2016-D-FIARN**

Vista, el Oficio N° 0008-2016-COBASE11, mediante el cual la Presidenta del Código Organizador de la Semana Ambiental 2016, solicita el auspicio para poder usar los logos de la Universidad Nacional del Callao y de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, en los certificados que se entregaran a los ponentes y materiales que serán entregado a los participantes; así como serán colocados en la publicidad del evento.

CONSIDERANDO:

Que, según el Art. N° 13 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, indica que son fines de la Universidad, según el inciso 13.3.) Promover y realizar acciones de extensión y responsabilidad social hacia la comunidad, intercambiando con ella el legado cultural, científico, tecnológico y artístico de nuestro pueblo para promover su cambio y desarrollo; inciso 13.6.) Fomentar y establecer el intercambio cultural, científico y tecnológico con instituciones universitarias y otras nacionales, latinoamericanas y del resto del mundo.

Que, con Oficio N° 0008-2016-COBASE11, la Presidenta del Código Organizador de la Semana Ambiental 2016, manifiesta que en el marco del Vigésimo Segundo Aniversario de Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, donde se llevara a cabo actividades de carácter académico, día miércoles 08 de junio del presente mes, por ello, solicita el auspicio para poder usar los logos de la Universidad Nacional del Callao y de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, en los certificados que se entregaran a los ponentes y materiales que serán entregado a los participantes; así como serán colocados en la publicidad del evento.

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, Concordante con el Art. 70 de la ley Universitaria 30220; la Decana





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



RESUELVE:

Primero.- Solicitar al Señor Rector de la Universidad Nacional del Callao, el auspicio para el uso del logo de la Universidad Nacional del Callao y de Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, para la realización de la Semana Ambiental 2016, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad.

Segundo.- Transcribir la presente Resolución al Señor Rector, Centro de Extensión y Responsabilidad Social, Código Organizador de la Semana Ambiental 2016 y archivo.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Fdo. **M.s.C. MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS.**- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN.**- Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales


Ing. Abner Josué Vigo Roldan
Secretario Académico

Cc: CERS/FIARN, Código Organizador de la Semana Ambiental 2016, Archivo.